



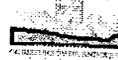
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060279806

Fecha: 29/08/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL**

**EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.114.192**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral del señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS** a fecha corte **31/05/1994**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	30/07/1984-04/08/1985	371	SSSA
Universidad de Antioquia	04/06/1991-30/05/1994	1.092	Universidad de Antioquia
<b>TOTAL DIAS</b>		<b>1.463</b>	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-," La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." El señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$174.538

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3º dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3º del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con

empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 09872 radicado 2018\_2396779 del 27/07/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010307606 del 09/08/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente al señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS con C.C. No. 70.114.192** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

#### DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	01/09/1955
Cédula de ciudadanía	70.114.192
Fecha de corte	31/05/1994
Total días a fecha de traslado	1.463
Pensión de Referencia	165.326.26
Auxilio de Referencia	493.500
FAC 4	169.1038
FAC 5	0.4503
IPC a fecha de corte	629.7011774
Valor bono total a fecha de corte	\$5.520.675
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$1.399.980
Bono total a fecha de pago 05/09/2018	\$81.152.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 05/09/2018	\$20.833.000

#### ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 31/05/1994	FECHA RESOLUCION 28/02/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$1.399.980
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$20.570.858.88

#### ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 28/02/2018	FECHA DE PAGO 05/09/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$20.570.858.88
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$20.833.000

La liquidación del cupón de bono pensional del señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS C.C. No. 70.114.192** tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 05 de Septiembre de 2018 de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$20.833.000) M.L.**, surna que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES** con Nit.900.336.004-7, cupón de bono pensional del señor **GABRIEL CEBALLOS CARDENAS** con C.C. No. 70.114.192 a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 05 de Septiembre de 2018, por la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$20.833.000)M.L.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones - COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia



**LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA**  
Director Gestión Integral de  
Recursos (E)



**MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitario  
23/08/18



**DORA LUCIA MARIN GIL**  
Profesional Universitaria